

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2404 DE 1986

(julio 29)

Por el cual se aprueba la resolución que modifica la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1º Aprobar la Resolución número 009 del 7 de mayo de 1986 emanada del Consejo Directivo de Comercio Exterior, por la cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION NÚMERO 009 DE 1986

(mayo 7)

por la cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior,

Incomex.

El Consejo Directivo de Comercio Exterior, en de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º Suprimir de la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL OFICINA DE ORGANIZACION Y METODOS.

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Dibujante

4095

05

OFICINA DE COMUNICACIONES.

1

Dibujante

4095

05

Artículo 2º Crear en la planta de personal del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL

OFICINA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.

1

Profesional Universitario

3020

03

1

Asistente Administrativo

4140

10

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

Artículo 3º La presente Resolución rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a los 7 días del mes de mayo de 1986.

El Presidente,

(Fdo.) GUSTAVO CASTRO GUERRERO.

La Secretaria,

(Fdo.) LUZ MARINA MONROY ACEVEDO.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

El Ministro de Desarrollo Económico,

GUSTAVO CASTRO GUERRERO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.

Guardar Decreto en Favoritos 0